

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA DOS  
DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que el Magistrado Enrique Flores Ramos, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil trece.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil trece.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha veintiséis de abril del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de cinco días, contados a partir del veintiséis de abril de dos mil trece, a favor del Licenciado Horacio Bravo Negrete, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Quinto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, y se designó a la Licenciada Elsa Suárez Santamaría, para que en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta se hiciera cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el lapso indicado. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de veintiséis de abril del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de cinco

días, contados a partir del veintiséis de abril de dos mil trece, a favor del Licenciado Horacio Bravo Negrete, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Quinto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, y se designó a la Licenciada Elsa Suárez Santamaría, para que en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta se hiciera cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

**3.-** Oficio del Licenciado Felipe de Jesús Ventura Hernández, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, por medio del cual solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, para ausentarse del ejercicio de sus funciones, por el lapso comprendido del seis al dieciséis de mayo del año en curso y; en caso de ser concedida ésta, se propone al Abogado Víctor Reyes Aguilar, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, en el período señalado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción IX y 187 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se concede licencia, sin goce de sueldo, al Licenciado Felipe de Jesús Ventura Hernández, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, para separarse del ejercicio de sus funciones por el lapso comprendido del seis al dieciséis de mayo de dos mil trece.

**SEGUNDO.-** Se ordena que el Licenciado Víctor Reyes Aguilar, en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, en el lapso señalado. Comuníquese y cúmplase.

**4.-** Oficio de la Doctora Elia Cristina Quiterio Montiel, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual acompaña el escrito del Doctor Jaime Tepoz Martínez, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Médico Legista, con efectos a partir del diecinueve de abril del presente año, misma que somete a consideración del Pleno para que sea admitida, y en su caso, ante tal vacante, propone se nombre al Doctor Arturo Gerardo Cervantes Arroniz, como Subdirector Foráneo adscrito a ese Servicio Médico, por el término que este Cuerpo Colegiado estime pertinente.

Tras escuchar el punto de cuenta, la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, solicitó el uso de la palabra para externar, que la propuesta formulada por la Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, atendía precisamente a mejorar el perfil del personal que integra en el mencionado Servicio Médico, ya que, en el caso concreto, el Médico Legista que se propone, cuenta además con Maestría en Criminalística, subrayando que el Médico Arturo Gerardo Cervantes Arroniz que se propone como Subdirector Foráneo, incluso se había desempeñado como Subdirector de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, lo que denota la experiencia con que cuenta en la materia, concluyendo su intervención señalando que ya tenía conocimiento del perfil del profesionalista propuesto, el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se admite la renuncia del Doctor Jaime Tepoz Martínez, al cargo de Médico Legista adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, con efectos a partir del diecinueve de abril de dos mil trece.

**SEGUNDO.-** Se nombra al Doctor Arturo Gerardo Cervantes Arroniz, Subdirector Foráneo adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el lapso comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

**5.-** Escritos de los Licenciados Jesús Nava Bonilla, Irene Galindo Leyva, Rafael Salvador Mendoza Ordoñez, Jorge Antonio Reyes Brito, Ismael Olivares Vázquez, Felipe Alfonso Aguirre Coello, Vianey Vázquez Castañeda, José Luis González Cruz, Arcadio Chacón Avendaño, Maurilio González Castro, Juan Manuel Arroniz Sehedi, José Luis Ramírez Rivera, Liliana Lira Laguna, Gerardo Romero García, Javier Vargas Roque y Nohemí Cervantes Martínez, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Jesús Nava Bonilla, Irene Galindo Leyva, Rafael Salvador Mendoza Ordoñez, Jorge Antonio Reyes Brito, Ismael Olivares Vázquez, Felipe Alfonso Aguirre Coello, Vianey Vázquez Castañeda, José Luis González Cruz, Arcadio Chacón Avendaño, Maurilio González Castro, Juan Manuel Arroniz Sehedi, José Luis Ramírez Rivera, Liliana Lira Laguna, Gerardo Romero García, Javier Vargas Roque y Nohemí Cervantes Martínez, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvase a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

**A)** El Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, solicitando el uso de la voz, refirió a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, tener conocimiento de que se había presentado un problema respecto de uno de los Jueces que labora para este Tribunal, refiriéndose en lo particular al Licenciado Jesús Sánchez Jiménez, adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, señalando al respecto, que a decir de los medios de comunicación y comentarios externos, estaba siendo sujeto a un proceso penal; lo cual incluso había sido referido por un par de reporteros, quienes tratando de tener una entrevista a efecto de que se les informara sobre la situación real del Ciudadano Juez, lo habían cuestionado, ante lo cual, al no contar con la información, no había estado en posibilidad de dar respuesta; por ello, considerando la importancia de estar informados de lo que acontece respecto de los Juzgadores que laboran en este Tribunal, propuso fuera sometido a consideración del Tribunal Pleno, el que se ordenara una visita al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, en el cual, de manera extraoficial, tenía conocimiento, se le estaba instruyendo la supuesta causa penal; ello con la finalidad de que este Cuerpo Colegiado fuera informado de manera verídica el estado que guarda el referido proceso, sin prejuzgar de ninguna forma respecto de su situación legal.

El Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la intervención del Señor Magistrado que lo precedió en el uso de la palabra, propuso a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, si estarían de acuerdo, en que más que ordenar una visita extraordinaria al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, se ordenara al Titular del mismo, informara con toda precisión los antecedentes del caso, para el efecto de que con él, se diera cuenta al Tribunal Pleno en ulterior sesión ordinaria y así sus integrantes, fueran debidamente enterados sobre la situación que guarda el mismo.

Ante la propuesta sometida por el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a consideración del Tribunal Pleno y previo a la votación de la misma, el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, consideró pertinente externar, que dos de los Principios estatuidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eran, la Imparcialidad y la no pertenencia, que propiamente es la autonomía de los Juzgadores para resolver conforme a Derecho y a las constancias respectivas, siendo por ello, que más que un informe pormenorizado que se le solicitare en su caso, al Ciudadano Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla sobre el estado procesal de la referida causa penal, en su consideración, debía

solicitarse únicamente en lo general enterara al Tribunal Pleno sobre la situación del referido asunto, sin referirse a cuestiones meramente procedimentales, concluyó.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la observación del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, sometió a consideración de este Cuerpo Colegiado, el que se solicitara al Ciudadano Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, enterara de manera general, sobre el estado de la causa penal que se instruye, en su caso, en contra del Licenciado Jesús Sánchez Jiménez, para efecto de que los Señores Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado, funcionando en Pleno, fueran informados de ello, en ulterior sesión ordinaria.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XLV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza solicitar al Ciudadano Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, rinda un informe en términos generales, sobre el estado de la causa penal que se instruye, en su caso, en contra del Licenciado Jesús Sánchez Jiménez, para efecto de que los Señores Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado, funcionando en Pleno, sean informados de ello en ulterior sesión ordinaria. Comuníquese y cúmplase.

**B)** El Señor Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón, manifestó que como era del conocimiento de los Señores Magistrados, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por sus siglas INEGI, había diversa información a las diversas áreas que integran este Tribunal, ante lo cual le había surgido una inquietud, que seguramente sería común a la de otros Señores Magistrados, toda vez que carecían del sistema informático necesario para desglosar la información como la solicita el referido Instituto; citando a manera de ejemplo, que para rendir la información solicitada, resultaba necesario desglosar dentro de los asuntos penales, cuántos de ellos habían sido por robo a casa habitación, y dentro de ellos, cuántos se habían realizado con arma de fuego, o qué edad tenían los agraviados, etcétera; datos que la segunda instancia no tenía la posibilidad de conocer, tomando en consideración que los procesos, una vez emitida la ejecutoria correspondiente, eran devueltos a su Juzgado de origen, aunado a que la estadística que se lleva en las Oficialías de las Salas era muy general y por tanto insuficiente para dar a cabalidad, respuesta a las interrogantes que formula el INEGI para su estadística; por lo que propuso, que con ayuda del Departamento de Informática de este Tribunal, se implementara un sistema que permitiera atender el próximo año, debidamente la estadística referida; y mientras tanto, se rindiera la información requerida con la que se cuenta, para evitar entregar información que no fuera fidedigna.

En ese entendido, continuó, la información requerida para la estadística referida, desafortunadamente no podría ser rendida en los términos solicitados este año, pero con el apoyo del Departamento de Informática, se podría crear la herramienta que permitiera el próximo año hacerlo a cabalidad, puntualizando que el sistema que se implemente, con la autorización de la Presidencia de este Tribunal, deberá contar con todos los espacios necesarios para capturar todas las variantes que en esta ocasión no se podrán cuantificar; concluyendo su intervención señalando que, por las razones expuestas, solicitaba, que con la autorización del Tribunal Pleno, el Departamento de Informática se diera a la tarea de generar e implementar la herramienta necesaria.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tras la intervención del Señor Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón, agradeció su propuesta, externando estar de acuerdo en la necesidad de implementar la herramienta informática que permita el próximo año, responder a cabalidad lo solicitado por el INEGI; señalando que sin duda se iniciarían los trabajos necesarios para generar el sistema respectivo.

El Señor Magistrado David López Muñoz, en uso de la voz, manifestó compartir la preocupación del Señor Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón, considerando que para atender la necesidad de implementar el sistema informático del que se ha hablado, podría recurrirse al apoyo del servicio social de pasantes, señalando que la

estadística del INEGI es la más confiable en nuestro País, de ahí la importancia de brindarle información fidedigna; y por ello, continuó, no debía esperarse hasta el próximo año para rendir la información a través del sistema informático que se cree, sino que la estadística mencionada, debía ser respondida por los Tribunales con ese sistema desde este año; ya que los indicadores nacionales, se basaban en buena parte en esta estadística, por lo que, de no facilitar la información solicitada, se vería afectado el lugar de nuestro Estado en la estadística nacional; señalando estar consciente de las actuales limitantes del Departamento de Informática, por lo que, insistió, para atender de manera inmediata la necesidad descrita, podría recurrirse al servicio social de pasantes; concluyendo su intervención puntualizando que incluso Maestros y catedráticos podrían colaborar a realizar la distribución y clasificación de la información generada por las Salas de este Tribunal, lo cual constituiría una solución pragmática al problema.

Ante la intervención del Señor Magistrado que lo precedió en el uso de la palabra, el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, manifestó que en efecto, como había sido claramente indicado por los Señores Magistrados que habían hecho uso de la palabra, resultaba primordial facilitar información fidedigna al INEGI, para que éste, a su vez, generara estadísticas reales a nivel nacional, sin embargo, en el caso particular, se advertía que el término para rendir la información, prácticamente había concluido, por lo tanto ya no sería posible que se generara la herramienta de análisis necesaria para generar todos los datos que se requieren, considerando que los datos más importantes del censo si serían rendidos por las Salas de este Tribunal, por lo que apuntó, sí se mostraría el resultado del trabajo realizado durante el año que se informa, aunque sin duda, reconoció, los detalles de la información requerida, no podría ser rendida, al no contar con la misma; citando a manera de ejemplo, que incluso, se estaba requiriendo en algunos casos, datos de la edad de los procesados, monto de la caución fijada, entre otros, detalles todos éstos, que sin duda sería prácticamente imposible obtener a estas alturas; debiendo tomarse en consideración además, la premura con que había sido solicitada la información; puntualizando que sin duda, tomando las previsiones necesarias, para la siguiente estadística ya podría contarse con la herramienta informática idónea para la clasificación de la información requerida; concluyendo su participación externando, que la información solicitada, debía ser generada cada día, ya que no era una información que pudiera obtenerse si se intentara en este momento concentrarla.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz, manifestó tener conocimiento que el término para entregar la información vencía el día diez de mayo del año en curso, por lo que resultaría muy complicado tratar en estos momentos de crear e implementar la herramienta de captura necesaria.

El Señor Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón, puntualizó que incluso el día en que se celebrara la sesión había señalado como el último para rendir la información a la Presidencia del Tribunal por parte de las Salas; solicitando una prórroga para que se permitiera rendirla el día lunes seis del mismo mes y año; señalando estar de acuerdo con lo precisado por el Señor Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón, en el sentido de que resultaría necesario, por esta ocasión, dar cumplimiento a la estadística con la información que se cuenta y generar el sistema respectivo para el próximo año, poderla rendir a cabalidad.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, solicitó que los Juzgados también fueran considerados para el sistema informático que se generaría, ya que incluso ellos, que cuentan con los procesos penales para obtener la información, a estas alturas, al tratar de cumplir con lo solicitado les sería imposible obtenerla, ya que tendrían que realizar en su caso, una revisión de cada causa penal sometida ante su conocimiento, para obtener información tan detallada.

Al respecto, el Señor Magistrado David López Muñoz, señaló que toda vez que el problema ya existía y tenía que dársele atención inmediata, resultaba primordial que fuera generada la tecnología necesaria para digitalizar la información que manejan los Juzgados y Salas del Poder Judicial del Estado, no sólo en Materia Penal, sino en todas las

Materias, ya que si las bases de datos estuvieran digitalizadas, podría obtenerse toda la información que solicita el INEGI de una manera ágil y confiable, lo que constituía un pendiente por atender para el referido Departamento de Informática, concluyó.

Por su parte, la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, externó su interés por retomar las palabras expresadas por el Señor Magistrado David López Muñoz, señalando que debía tomarse en consideración, que desgraciadamente no se podía acudir de manera personal a supervisar la labor del Poder Judicial y que la manera de evaluar su desempeño era precisamente a través de las estadísticas que se realizaban, ante ello, continuó, un joven recién egresado de la Licenciatura en Informática le había comentado que muchas Dependencias los reciben para realizar programas de informática, ante lo cual, lo había canalizado con la Directora del Instituto de Estudios Judiciales, quien le refirió a su vez que sí podía integrarse al Departamento de Informática con que cuenta este Tribunal; agregó que el joven, incluso le había manifestado que existía el interés hasta de catedráticos en la Materia, interesados en probar nuevos programas que están experimentando, lo cual sin duda podría ser una forma en que el Poder Judicial pudiere allegarse de una herramienta eficiente para las necesidades que se afrontan, generándose así datos confiables sobre la información estadística, que es precisamente lo que se requiere, por lo que consideraba conveniente pudiera recurrirse al servicio social que ofrecen las diversas universidades para aprovechar los conocimientos de los alumnos e incluso de profesores, como lo había señalado, todo en beneficio de este Tribunal.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció a la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro por su intervención, concediéndole el uso de la palabra, a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

La Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, manifestó tener conocimiento de que el INEGI año con año solicitaba información a las diversas áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a diversas dependencias de Gobierno, a fin de realizar las estadísticas respectivas, por lo que, su propuesta la formuló en el sentido de que para atender la solicitud de este año, se recurriera al método que se había utilizado en años anteriores para rendirla.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, puntualizó, ante la propuesta formulada con antelación, que en años anteriores, si bien se realizaban ejercicios similares para dar respuesta a la información estadística que era solicitada por el INEGI, dicha información no era requerida de una forma tan detallada como lo estaba siendo en la actualidad, de ahí que el método utilizado también debía ser otro al recurrido en años anteriores.

El Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, solicitó el uso de la voz, para manifestar que resultaba evidente que el Departamento de Informática tendría que realizar la herramienta adecuada para concentrar y clasificar la información de las diversas áreas del Poder Judicial, aunque sin duda, en su consideración, el problema se encontraba además en los Oficiales Mayores que propiamente eran los funcionarios encargados de rendir la información solicitada, quienes no estaban debidamente capacitados en la materia, y por tanto, la información que pudiera tenerse concentrada en este momento, posiblemente resultaría insuficiente para contestar todos los reactivos de la estadística que debía atenderse, continuó refiriendo, que sin duda, la información con la que se estaba intentando cumplir con lo solicitado, no sería suficiente para cumplir a cabalidad con las interrogantes formuladas, por lo tanto, se trataría de atender en la medida de lo posible lo solicitado por el INEGI; por lo que su propuesta la formuló en el sentido de que tanto el Departamento de Informática como los Oficiales Mayores de Juzgados y Salas de este Tribunal, trabajaran de manera conjunta para que se rinda eficientemente la información requerida en futuros años, reiterando que quienes verdaderamente conocían las necesidades para rendir la información que se les solicitaba eran precisamente los referidos Oficiales Mayores de las diversas áreas jurisdiccionales del Poder Judicial.

La Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, señaló que los trabajos a los que se había referido el Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, ya se habían realizado con anterioridad, recordando que hace dos años, cuando este Cuerpo Colegiado, había realizado las observaciones respectivas sobre el tema, el Departamento de Informática realizó un programa para atender las necesidades que en aquél entonces se habían presentado y personal de dicho Departamento, acudió a cada una de las Oficinas Mayores para demostrar el funcionamiento de la herramienta creada, concluyendo su intervención, puntualizando, que sí existía ese trabajo coordinado entre los Oficiales Mayores y el Departamento de Informática de este Tribunal.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, apuntó que en su consideración, existían dos problemas por atender, el primero, referente a qué hacer con la información que se fuera generando a partir de éste momento y en adelante; y el segundo, atinente a cómo rendir la información que se había solicitado por el INEGI, ante el término perentorio próximo a cumplirse; por lo que sin duda y para el efecto de no incurrir de ninguna forma en una situación que pudiera calificarse de desacato ante lo solicitado por el mencionado Instituto, por el momento, no existía otra alternativa más que rendir la información con que se cuenta actualmente, agregando en ese sentido, que por lo detallado de la información solicitada, muy probablemente nuestro Estado no sería el único que no pudiera rendirla a cabalidad; y con posterioridad podría analizarse con detenimiento, cómo generar la mecánica que permita en los próximos años satisfacer dichos requerimientos.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que sin duda debían realizarse los trabajos necesarios con las partes involucradas en rendir la información y generar la herramienta informática, respectivamente, para poder de manera progresiva ampliando los campos que permitan clasificar de una forma eficiente la información para rendir la estadística; apuntando que si bien, había sido solicitado atentamente, que la información requerida a las Salas de este Tribunal, fuera rendida a más tardar el día dos de mayo del año en curso, ya había corroborado, que podría ampliarse dicho término para el lunes seis del mismo mes y año.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba que el Departamento de Informática del Tribunal Superior de Justicia, en Coordinación con los Oficiales Mayores de Juzgados y Salas implementen la herramienta informática necesaria que permita de manera adecuada digitalizar, concentrar y clasificar la información de las diversas áreas que integran este Tribunal, a efecto de estar en posibilidad de generar datos estadísticos que permitan a su vez, dar respuesta cabalmente a las interrogantes del Censo Nacional de Gobierno en materia de Impartición de Justicia Estatal, que en su caso, realice en los subsecuentes años el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**SEGUNDO.-** Se autoriza que el término para la entrega de la información requerida a las Salas de este Tribunal, para efecto de dar cumplimiento al “Censo Nacional de Gobierno 2013, Impartición de Justicia Estatal”, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se prorrogue hasta el día lunes seis de mayo del año en curso. Cúmplase.

**C)** Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

**a)** El Licenciado Mario Rey Navarro Martino, Diligenciaro adscrito a la Central del Diligenciaros del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Sexto de lo Penal de esta Capital y, correlativamente

**b)** La Licenciada Edilburga Cuervo Martínez, Diligenciaria adscrita al Juzgado Sexto de lo Penal de esta Capital, a la Central de Diligenciaros del Distrito Judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

**PRIMERO.-** El Licenciado Mario Rey Navarro Martino, Diligenciaro adscrito a la Central del Diligenciaros del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Sexto de lo Penal de esta Capital y, correlativamente

**SEGUNDO.-** La Licenciada Edilburga Cuervo Martínez, Diligenciaria adscrita al Juzgado Sexto de lo Penal de esta Capital, pasa a la Central de Diligenciaros del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del seis de mayo de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.